Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
***LICENCIA DE URBANIZACIÓN:* 097-01/21-I/U-014.LU2021**
OFICIO No. DGOT/DPU-955/2021
Fecha de Emisión: 18 de junio de 2021

Derivado de la Autorización de Proyecto Definitivo de Urbanización autorizado en fecha mediante oficio No. DGOT/DPU-947/2021 para la acción urbanística:

"CAMPO SUR ETAPA III PUERTAS DEL ÁNGEL COTO DEL ARCANGEL"

Y con fundamento en los artículos 262, 263, 264, 267 y 268 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se concede al urbanizador:

AR HOME DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. DE R. L. DE C. V.

Licencia para realizar obras de urbanización como se definen en el artículo 237 del Código Urbano para el Estado de Jalisco para la Acción urbanística de referencia para un total de 87 lotes H4-U Habitacional unifamiliar Densidad Media, conforme a los siguientes términos y conceptos:

- **Vigencia de la licencia**: 12 meses conforme al calendario de obra autorizado. Las obras de urbanización deberán concluirse en este plazo, salvo causas de fuerza mayor conforme al artículo 267 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Director responsable de la obra: [redacted] **SERGIO** [redacted] **HORNER** [redacted] con registros: **TZ-DROU-1031 y TZ-DRPU-1031**, quien tendrá a su cargo la supervisión y control de la obra de urbanización a través de la bitácora oficial correspondiente.

- Conceptos que amparan la presente licencia:

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Autorización para Urbanizar el predio Habitacional **(H4-U)**	9,783.48M2	$ 234,803.52
Autorización para Urbanizar el predio equipamiento y otros.	8,386.67 M2	$ 226,440.09
Aprobación de cada lote de uso habitacional **(H4-U)**	87 Lotes	$ 6,351.00
Aprobación de cada lote uso equipamiento y otros	05 Lotes	$ 455.00
Por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente	87 Lotes	$ 20,184.00
Supervisión Técnica	2% del presupuesto	$ 138,093.14
	TOTAL	**$ 626,326.75**

Lo anterior conforme a que ha integrado a la Hacienda Municipal los conceptos arriba mencionados, lo que acredita mediante recibo oficial **No. CNT01119884**, de fecha 17 de junio de 2021 celebrado entre la persona jurídica denominada **"AR HOME DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. DE R. L. DE C. V."** y éste Municipio.

Se deberá **constituir la garantía** que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de la presente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la presente licencia. Lo anterior conforme al artículo 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

- Deberá garantizarse en todo momento el acceso a los predios colindantes por parte de sus propietarios o poseedores.
- Deberá mantener en todo momento el buen estado de todas las vialidades por las que circulen vehículos de carga y maquinaria relacionadas con la presente obra.

DOT ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

RECIBÍ
Nombre:

Fecha:

Firma:

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- En caso de que se requiera ejecutar obras complementarias sobre vialidades públicas deberá contar con la autorización expresa de la Dirección General de Obras Públicas municipales.
- Las edificaciones que se realicen en la presente acción urbanística no podrán ser ocupadas o escrituradas hasta la entrega-recepción de las obras de urbanización que amparan la presente licencia, conforme al artículo 296 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de la presente licencia o del proyecto definitivo de urbanización del cual emana, el incumplimiento del calendario de obras sin causa justificada, o la falta de fianza motivaran la cancelación inmediata de la presente licencia, conforme a los artículos 265, 375 y 376 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

[redacted]

Municipio de Tlajomulco
Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

C. c. p. Archivo- Dir. General de ordenamiento territorial
Archivo- Depto. Proyectos de urbanización
JCHO/DCFV

RECIBÍ
Nombre:

Fecha:

Firma:

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx
RECICLABLE